

47450

Ayunt.º Com.º de Madrid.

1850 y 51.

Policia Urbana.

Casas.

D. Fran.º Calvo, tre. edificacion de una casa en la Calle de la Biblioteca en uno de los solares enagenados por el R.º Patrimonio.

B.º de J.º 20 Bto

4.º 5.º 180

M.º 44.º To



Ex.º Ayuntamiento de esta M.º K. Villa

D. Fran.º Calvo, de esta vecindad, en  
 Madrid 7 de Nov.º de 1850. V.º E. con la consider.º debida hace presente,  
 que teniendo proyectado edificar casa de  
 nueva planta en el solar n.º 6-2<sup>o</sup> inmediato  
 con el solar n.º 1.º contiguo, de su proprie-  
 dad, en la Plaza de Oriente, adición a  
 la Manzana 400., que da frente a la  
 calle de la Biblioteca y a la Botica  
 de S. M., para poder realizarlo en debi-  
 da forma, a V.º E.

Madrid 7 de Nov.º de 1850.

Por acuerdo gral.º del Excmo. Ayto.º

Para a la Comisi.º  
non delobra



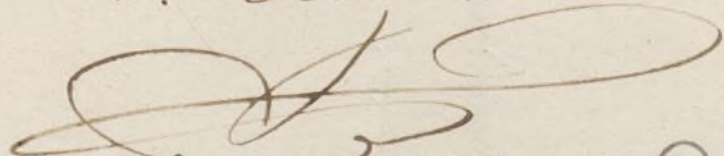
Sup.º se sirva acordar, que el Arquitecto del  
distrito, prosceda a la previa opera.º

Madrid 8.º de Nov.º de 1850. de tira de cuerdas, que marque su linea  
de fachada; en lo cual recibira un  
Madrid 6.º de Nov.º 1850.

Comision delobra  
Para al dr.º Ven.º  
Alcalde del distrito para q.  
en union del dr.º Regidor de  
la misma, D. Fran.º Gil del-  
gado del Arquitecto del Cuartel  
y el del interesado se prosceda  
al acto de la tira de cuerdas,  
informandore del resultado  
por dr.º Profesor.

El Ex.º Corregidor.

J.º Cruz &



Jefe de la Comision delobra.

En cumplimiento del anterior decreto de V.º E., Ref

Ex.º no J.º  
Fran.º Calvo

mandado sobre el terreno la alineacion que debe observarse en la  
fachada de la casa que trata constituirse D. Francisco Calbo de  
no de un solar, en la planuela de oriente man  
431 con fachada a la Calle de la Biblioteca, el  
cual es parte del Señalado en el plano con el N.<sup>o</sup>  
por lo que se corresponden el N.<sup>o</sup> 3 y se establecerá en  
línea recta en los 46<sup>os</sup> pies que tienen de extension atando por  
ambos extremos con los muros exteriores de las estacas clavadas  
en el terreno para fijar la línea de fachada de esta Calle  
distante de las fachadas de la acera opuesta por la si-  
guiente de la planuela de D. Ato Domingo 44<sup>os</sup> pies y de  
otro extremo por la Calle de la Bola 59: requirido de la  
altura de esta fachada, me parece conveniente que se alen-  
corra a nivel en toda la manzana, en cuyo caso deberá ha-  
cerse presente igualmente a D. Luciano Pascual Hidalgo  
Dueño del Solar N.<sup>o</sup> 4 de la misma Calle y  
manzana, cuyo uniforme de tira de cuerda se presentó  
en 27 de Julio de este año, presentandose bajo esta al-  
tura los planos formados por arquitecto para la apro-  
bacion del Srno Ayuntamiento. Madrid 11 Nov. 1850

El Sr. D. Juan

Francisco Calbo

Fachada de la Casa que intenta construir de nueva planta el Sr D.<sup>o</sup>  
Franco Calvo en la Calle de la Biblioteca en el 2.<sup>o</sup> Solar de los dos en  
que se ha dividido el señalado con el num.<sup>o</sup> 6.



*Madrid 20 de Diciembre de 1850. Ignacio M. Garrido*

N.º @ fo. 20/16



Ex. mo Ayuntamiento de esta M. U. Villa

D. Fran. Calvo, vecino de la misma, dueño del solar n.º 6.º de la Manzana 400, entre la Plazuela de Oriente y la calle de la Biblioteca, presenta a V.E. el Plano adjunto de la fachada de la Casa que se propone construir en el expresado solar, levantado por el Arquitecto encargado de la Obra D. Ignacio Garrido; con el fin de que, previos los requisitos y formalidades que V.E. estime conducentes, se sirva aprobarlo, y comunicarle su resolución para los efectos convenientes.

A. V. E., pues, sup. se sirva esti marlo asi, en que recibirá mand. Madrid

28. Dic.º 1850.

Ex. mo J. N.

Fran. Calvo

Madrid 28. de Dic.º de 1850.

Comision de obras

Para con el plano que se acompaña a informe del Arquitecto del Cuartel

El A. Corregidor

J. de Cruz

Por de la Comision de obras  
Examinado el plano de fachada que presenta D. Francisco Calvo para la casa que trata construir en la Calle de la Biblioteca en parte

del solar núm. 511 de la manz. 481. firmado por D. Juan  
Francisco de S. Fernando Arquitecto de la Academia de S. Fernando lo halló arreglado a los principios  
del arte y conformes con lo dispuesto para esta manzana  
por deberse tener en toda ella el alero a nivel, sin que  
que la altura que marca el plano de 13 pies, sea la que  
resulte en aquel punto de colocarse a nivel como que  
da dicho el alero, por lo que no halló inconveniente en  
que D. S. se sirva conceder la licencia que se solicita, a la  
tidad de observarse el diseño presentado y con la cir-  
cunstancia de que los cimientos se han de levantar  
sobre terreno firme con piedra de pedernal vivo y me-  
rca de cal y arena, dándose cuatro pies de grueso haz-  
ta medio pie mas bajo que el umbral del piso de la Calle,  
en donde retallándose medio pie de cada lado, se sentara  
el zocalo de cantaria de tres pies de alto lo menor y otros  
tres de grueso, resultando dos hiladas descubiertas en  
el punto mas elevado de la Calle, continuando estas a  
nivel hasta el mas bajo sin que faltara en ningún  
punto de la fachada. Sobre el referido zocalo y con el  
mismo grueso, seguira de fabrica de ladrillo y me-  
rca de cal y arena el cuerpo bajo hasta la imposta  
del piso principal y de la misma fabrica en todas  
las alturas, siendo los arcos de puertas y ventanas del  
propio material sin entramados ni mimbres de  
madera, retallándose por lo interior de cada piso lo  
necesario para que resulte el ultimo de dos y medio  
pies de grueso para el asiento del alero que sera de  
madera descubierta compuesto de soleros canchillos,  
contocadura y corona moldada, cubierta de plomo,  
o una cornisa de piedra o forjada que tenga poco vuelo, for-  
mando por la parte interior, una canal general para  
que recogidas en ella las aguas pluviales se introduzcan en  
las bajadas de plomo embutidas en los muros de fachada  
las que desaguaran por medio de una atargia a la al-  
cantarilla general. Los balcones tendran de vuelo lomas  
pie y medio los del piso principal y uno los de  
los pisos restantes, dándoseles de altura 3 1/2 pies, y al in-  
tervalo de los balcones sus dadas, quedando las patillas de

bidas en el grueso de la pared un pie y mas de otro separadas  
del vivo de la luz de las ventanas. En las puertas no ha  
bra batientes ni jeldans alguno que sobresalga del filo  
de la fachada para que no impidan el tránsito publico, en  
las arcos se sentaran loras de piedra berroqueña de medio  
pie de espesor, y tres de salida, sentando las loras con mo-  
tero de cal baja una redante sin que puedan abrirse lum-  
bras orientales, o los totanos, debiendo estas colocarse entre  
las mochetas de las puertas, o á plomo de los huecos, y por el  
finis se rebocara la fachada de un cemento imitando con las tintas  
un buen orden de construccion pintando al oleo de color claro  
las puertas de la calle. Entiendo el Srmo Ayuntamiento encar-  
gado de la policia buen aspecto de los edificios y de su seguri-  
dad, podria quando guste el Srmo Sr. Alcalde Corregidor o Srmo  
Teniente Alcalde del Distrito, mandar de reconocida e infor-  
me acerca del estado de la obra, sin embargo de que el  
Srmo debera dar aviso luego que este sentado el local de  
carteria, despues de currasado el piso principal, quando  
la fachada se halla coronada con el alero y por ultimo des-  
pues que este concluida enteramente la finca en estado de al-  
quitarse para que practicado los citados reconocimientos resulte  
el cumplimiento de lo acordado por el Srmo Ayuntam.  
En la construccion de andamios de las fachadas, se observa-  
ra que las almas sean de susmas colocadas en medio de los  
huecos, a excepcion de las de los estrechos que estara a la linea de  
los muros medianeros para que no resulten mechinalz en la  
fabrica, las puentes sean de maderos de asis y los tablonz  
de buena calidad sin nudos saltadizos, poniendo tres por lo me-  
nos en el ancho de cada andamiada, no convirtiendo el ar-  
quitecto se carguen con mucho ladrillo, y para evitar en  
lo posible todo invidente desagradable se pondran maderos  
de a ocho o de a diez entre las almas que sirven de ante-  
pechos o varandilla elevandolos de los tablonz unos cuatro  
pies, notando este cuidado donde se coloque el percan-  
ter que se formara con toda solidez cuidando ademas el profesor que  
los andamios interiores se ejecuten segun antes se ha practicado una vez  
El quanto puedo manifestar a V.S. sobre el particular Madrid 16 de Mayo 1894

Srmo. Sr.  
Ayuntamiento de Madrid

Judoro Alonso  
De cony

Comunidad con el Arquitecto del Departamento  
del Norte, no halla reparo la Comisión  
de Obras en que V. E. pverte su asentamiento  
para que en la Calle de la Biblioteca pue-  
da llevarse a efecto la construcción de casa  
de nueva planta en uno de los solares  
enajenados por el R. Patrimonio m. 431.  
que ha otorgado en concepto de dueño D.  
Francisco Calvo. Madrid 10 de Enero de 1851.

Villalobos

Joyemche La Salud Mangano

Madrid 24 de Nov. 1851.  
In Ayuntamiento. Cons.  
Com. Comisión.

Madrid 7 de Febrero de 1851.  
In Ayuntamiento. Cons.

Mediante la aprobación prestada por el  
Excmo. Sr. Jefe Político en comunicación de  
S. del actual, vista en la Sesión de hoy, q.  
se halla unida al expediente de igual clase  
de D. Ramon Garcia; espídase la licencia.



D. Cipriano M.<sup>o</sup> Clemente D.<sup>o</sup>

Certifico: q<sup>ue</sup> por D. Fran.<sup>co</sup> Calvo se acordó a dho. Excmo. Ayto. en univ.<sup>o</sup> de 6 de Nov. última habiendo presente: que teniendo proyectado edificar casa de nueva planta <sup>4 de su propiedad</sup> en el solar n.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> medianero con el n.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> en la Plaza de Oriente n.<sup>o</sup> 421, que da frente a la C.<sup>o</sup> de la Biblioteca y a la Botica de S. M., suplicaba q<sup>ue</sup> S. E. se sirviese disponer tuviese efecto la ~~fin de cuerda~~ alineación de fachadas.

*Nota*  
La aprobación del Sr. Jefe Político en unión de uno de los Sres. Regid.<sup>es</sup> de la misma del Arq.<sup>to</sup> del Cuartel y el del intercalado, se procedió al atto de la tira de cuerda; de cuyo resultado se dió conocimiento por dho. Profesor en el sig.<sup>to</sup> inf.<sup>o</sup>

Pasada la univ.<sup>o</sup> a la Comisión de Obras, lo cito al Sr. Ten.<sup>te</sup> Alcalde del distrito p.<sup>o</sup> que en unión de uno de los Sres. Regid.<sup>es</sup> de la misma del Arq.<sup>to</sup> del Cuartel y el del intercalado, se procedió al atto de la tira de cuerda; de cuyo resultado se dió conocimiento por dho. Profesor en el sig.<sup>to</sup> inf.<sup>o</sup>

Segu.<sup>o</sup>  
En 28 de Diciembre, presentado el plano de fachada firmado por D. Ygnacio M. Garrido, se remitió a inf.<sup>o</sup> del citado ~~profesor~~ <sup>profesor</sup>, quien le devolvió con el siguiente:

Segu.<sup>o</sup>  
La Comisión en su vista sometió el exped.<sup>to</sup> a la deliberación del Excmo. Ayto. proponiendo se sirviese se autorizar la citada obra ~~con reflexión a lo~~ <sup>con reflexión a lo</sup> propuesto por el referido Arq.<sup>to</sup> del Depto.

Hecho presente a S. E. en sesión de 24 de Enero último, acordó conformarse con lo propuesto por la Comisión, cuyo acuerdo obtuvo la aprobación del Excmo. Sr. Jefe Político en su del corriente, de que se enteró el Arq.<sup>to</sup> en sesión del 7 acordando se expidiese la licencia. Y es la presente que firmo: Madrid 18 de Feb. de 1851.

Sindios.

*[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and orientation.]*

*[Large, stylized handwritten signature or seal on the right side of the page.]*